



CONCELLOS

MONTERROSO

Anuncio

“Expediente núm.: 575/2019

Resolución de Alcaldía de número e data establecidos á marxe

Procedemento: Decretos de Organización.

Asunto: Delegacións de áreas de goberno en diversos concelleiros

Data de iniciación: 07.11.2019

Documento asinado por: O Alcalde, a Secretaria

Celebradas as eleccións locais o pasado día 26 de maio de 2019, vista a sesión constitutiva do Concello de data 5 de xullo de 2019, en uso das facultades que lle confiren os artigos 21.3 e 23.4 da Lei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local, e de conformidade cos artigos 43, 44, 45 e 51 do Regulamento de Organización, Funcionamento e Réxime Xurídico das Entidades Locais aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de novembro,

RESOLVO

PRIMEIRO. Delegar as seguintes áreas/materias:

Área/materia	Concelleiro
Obras e infraestruturas	Rafael García Figueiras
Desenrolo local	Rafael García Figueiras
Medio rural	Rafael García Figueiras
Servizo de atención ao veciño	Rafael García Figueiras
Cultura	Xabier Vázquez García
Educación	Xabier Vázquez García
Medio Ambiente	Xabier Vázquez García
Turismo	Xabier Vázquez García
Servizos sociais	David Rodríguez Novo
Deportes	David Rodríguez Novo
Mocidade	David Rodríguez Novo
Muller e igualdade	Mª Isabel Vila Vázquez

O sr. alcalde reservase o resto de áreas e materias non delegadas.

SEGUNDO. Estas delegacións enténdense relativas a un determinado servizo. Neste caso, a delegación comprenderá a dirección interna e a xestión dos servizos correspondentes, pero non poderá incluír a facultade de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceiros.

TERCEIRO. Notificar persoalmente a presente resolución aos designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; e remitir a Resolución do nomeamento ao Boletín Oficial da Provincia

para a súa publicación no mesmo, igualmente publicar a Resolución no taboleiro de anuncios do Concello, sen prexuízo da súa efectividade desde o día seguinte da firma da resolución polo Alcalde.

Mándao e asíno o señor alcalde, do que eu secretaria dou fe.”

Monterroso, 12 de novembro de 2019.

R. 3449

NEGUEIRA DE MUÑIZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de data do 31.10.2019, aprobose o padrón fiscal correspondente ó mes de outubro de 2019 do Servizo de Axuda no Fogar a través da Lei de Dependencia polo importe de 286,36 €, e Programa Básico de Axuda no Fogar polo importe de 292,52 €.

Por medio do presente expónse ó público o devandito padrón polo prazo de quince días hábiles a contar dende o día seguinte á publicación do anuncio no BOP, para que poidan formularse as reclamacións que se consideren pertinentes.

O que se fai público para xeral coñecemento do presente anuncio, que ten carácter de notificación colectiva, en cumprimento do disposto no Regulamento Xeral de Recadación e na Lei 58/2003, de 17 de decembro, Xeral Tributaria.

Negueira de Muñiz, 31 de outubro de 2019.- O Alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 3448

POL

Anuncio

Por Resolución da Alcaldía de data 17 de outubro de 2019, prestouse aprobación ao Padrón da taxa por recollida de lixo, correspondente ao segundo trimestre do ano 2019.

Por medio do presente edicto, realízase notificación colectiva das respectivas débedas tributarias nos termos que se establecen polo artigo 102.3 da Lei 58/2003 do 17 de decembro, Xeral Tributaria.

O pagamento en período voluntario deberá facerse efectivo na forma e nos prazos que se establezan polo Servizo de Recadación da Deputación Provincial de Lugo entidade na que se ten delegado esta competencia por parte do Concello.

Pol, 6 de novembro de 2019.- O Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 3450

RIOTORTO

Anuncio

A Xunta de Goberno Local deste Concello en sesión ordinaria celebrada o día 12 de novembro de 2019, prestou aprobación o Padrón da taxa por recollida de residuos sólidos urbanos, tratamento e eliminación destes correspondente ao segundo semestre de 2019, no medio rural.

Así mesmo, acordouse expoñer ó público o citado Padrón polo prazo de quince días hábiles a contar dende o seguinte o da inserción deste edicto no B.O.P., no taboleiro de anuncios deste Concello e nos lugares de costume, o obxecto de exame e reclamacións. De non se producir reclamacións durante a exposición pública, a aprobación inicial entenderase elevada a definitiva.

O período de cobramento en vía voluntaria será dende o 18 de novembro ao 18 de decembro nas oficinas municipais de 10 a 14 horas.

Transcorrido o prazo sinalado, todos os contribuíntes que non satisfixesen os seus débitos quedarán incursos na recarga e costas de procedemento establecidos no Regulamento Xeral de Recadación.

Riotorto, 12 de novembro 2019.- O Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 3451

VILALBA

Anuncio

Anuncio de aprobación definitiva da modificación 1/2019 das bases de execución do orzamento. Relación nominal de subvencións.

Tendo quedado definitivamente aprobado polo Pleno deste Concello o expediente de modificación das bases de execución do orzamento, relativo á relación de subvencións nominativas para o exercizo 2019, por acordo adoptado en sesión ordinaria celebrada o día 26 de setembro de 2019 e polo transcurso do prazo de 15 días de exposición ó público; en cumprimento do disposto no artigo 169.3 do RDL 2/2004 polo que se aproba o Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, faise pública a entrada en vigor da seguinte modificación:

1º) Modificar o importe da subvención nominativa recollida na Relación nominal de subvencións, e nos artigos 41-42-43, das Bases de execución do orzamento do exercicio 2019 a favor da entidade Afalu, con CIF G27285980, da seguinte forma:

APLICACIÓN ORZAMENTARIA	ENTIDADE	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2310.48931	AFALU	G27285980	Desenvolvemento taller actividades para persoas con Alzheimer u outras enfermidades neurodexenerativas	5.100 €

2º) Incluir na Relación nominal de subvencións, e nos artigos 41-42-43 das Bases de execución do orzamento do exercicio 2019, as seguintes subvencións nominativas:

APLICACIÓN ORZAMENTARIA	ENTIDADE	CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2310.48948	ANPA ESCOLA EDUCACIÓN INFANTIL VILALBA	G-27254101	Desenvolvemento de programas de conciliación da vida familiar e persoal. Curso académico 2019/2020.	3.300 €
2310.48949	ANPA DO CEIP MANUEL MATO VIZOSO	G27493527	Desenvolvemento de programas de conciliación da vida familiar e persoal. Curso académico 2019/2020.	3.300 €
2310.48950	APA CEIP ANTONIO ÍNSUA BERMÚDEZ	G27119833	Desenvolvemento de programas de conciliación da vida familiar e persoal. Curso académico 2019/2020.	3.300 €

O que se publica para os efectos previstos na lexislación citada, facendo constar que contra a aprobación definitiva poderá interpoñerse recurso contencioso-administrativo, segundo o disposto no artigo 171 do RDL 2/2004, de 5 de marzo, no prazo de dous meses.

Vilalba, 11 de novembro de 2019.- A alcaldesa, Elba Veleiro Fernández.

R. 3452

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA**XULGADO DO SOCIAL N. ° 2 LUGO**

Anuncio

D. SINESIO NOVO FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 119/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE RAMON BARREIRA TRIGO contra JOSE BLANCO RODRIGUEZ sobre DESPIDO, se ha dictado Auto de fecha 24/10/2019, cuya parte dispositiva dice literalmente:

“**Dispongo:** declarar extinguida la relación laboral que unía a **D. JOSE RAMÓN BARREIRA TRIGO** con la empresa **JOSÉ BLANCO RODRÍGUEZ**, y condenar a ésta a que abone al trabajador la cantidad de **3.326,95 euros** en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, más la de **21.408,20 euros** en concepto de

salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la de esta resolución, a razón de 52,60 euros diarios.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este XDO. DO SOCIAL N. 2 abierta en BANCO SANTANDER, LUGO, cuenta nº 2323, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

LA MAGISTRADA-JUEZ, EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ BLANCO RODRÍGUEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.- **EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 3453

Anuncio

D. SINESIO NOVO FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 123/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra MARTIN VILLAMOR REGUEIRO sobre ORDINARIO, se ha dictado decreto de fecha 5/11/2019 cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado **MARTIN VILLAMOR REGUEIRO** en situación de **INSOLVENCIA**, por importe de **271,64 euros**, que se entenderá a todos los efectos como provisional
- b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2323 en el BANCO SANTANDER, LUGO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos

de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARTIN VILLAMOR REGUEIRO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a seis de noviembre de dos mil diecinueve.- **EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 3454

XULGADO DO SOCIAL N ° 3 LUGO

Anuncio

D/Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 469/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª PILAR CAMPAÑA OLIVEIRA contra la empresa EVORA MULTITASK SL, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre, cuya parte dispositiva se adjunta:” **F A L L O.**-Que estimando la demanda formulada por Dª PILAR CAMPAÑA OLIVEIRA, contra la empresa EVORA MULTITASK, S.L., declaro improcedente el despido de la demandante con efectos de fecha 21 de abril de 2019, y condeno a la empresa demandada, a que, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al demandante en su puesto de trabajo o indemnizarle por la extinción de la relación laboral con la cantidad de 189,86 euros, sin salarios de tramitación, debiendo poner en conocimiento del Juzgado en el plazo antes dicho, si optan o no por la readmisión. En caso que se opte por la readmisión, la trabajadora tendrá derecho a los salarios de tramitación, a razón de 34,52 euros diarios. Así como condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.133,99 euros, por los salarios dejados de percibir, más el interés moratorio del 10%, y al abono de la cantidad de 140 euros por vacaciones no disfrutadas.-Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio literal a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.-Fernando López-Guitián Castro.-rubricado.-Contra la presente sentencia cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EVORA MULTITASK S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a ocho de noviembre de dos mil diecinueve.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 3455

Anuncio

D/Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª JOSE ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ contra ISEMPA SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000654 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a ISEMPA SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/1/2020 a las 11:30 horas, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social

colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **ISEMPA SL**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En LUGO, a seis de noviembre de dos mil diecinueve.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 3456

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO. O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

Expediente: A/27/22006

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 4 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a C.M.V.M.C. de Balsa, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fuente Fulgueirosa sito en el Monte Vecinal de Mano Común de Balsa, parcela 22 del polígono 21, T. M. de Navia de Suarna (Lugo), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 4 de noviembre de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez-Castrillón.

R. 3457

Anuncio

Expediente: A/27/21805

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30) y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 4 de noviembre de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a José María Landriz Barreiro, la oportuna concesión para aprovechamiento de cauce procedente de un manantial en A Muiña (Retizós), T.M. de Baleira (Lugo), con destino a riego de la parcela 246 del polígono 14.

Oviedo, 4 de noviembre de 2019.- EL JEFE DE ÁREA, David Pérez Méndez-Castrillón.

R. 3458

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL. O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA DE POLICÍA

EXPEDIENTES: V/27/01215, A/27/30584

PETICIONARIO : Manuel Rodríguez Sedano

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Ombreiro

LOCALIDAD: Viña do Chantre, Ombreiro (San Martiño)

TÉR.M. MUNICIPAL: Lugo

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Miño/Miño

IR/am

Las obras cuya autorización se solicita consistirán la instalación de una fosa séptica en la margen izquierda del río Miño, en la parcela 55 del polígono 14, término municipal de Lugo.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Ombreiro" – "Manuel Rodríguez Sedano", con un volumen máximo anual de 124,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con prefiltro.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

Lugo, 31 de octubre de 2019.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 3459

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA DE POLICÍA

EXPEDIENTES: V/27/01240, A/27/29287

PETICIONARIO: Rocío Castro Leira

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Santa Eufemia

LOCALIDAD: Santa Eufemia, San Antolín (Santa Eufemia)

TÉR. MUNICIPAL: Sarria

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Vilouzán/Ferreiros do

IR/am

Las obras cuya autorización se solicita consistirán la ejecución del "Proyecto básico y de ejecución para rehabilitación de cubierta y fachadas en vivienda existente y ordenación de parcela" en la margen izquierda del río de Vilouzán, en la parcela 42 del polígono 9, término municipal de Sarria (Lugo).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Santa Eufemia" – "Rocío Castro Leira", con un volumen máximo anual de 460,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separadora de grasas.
- Fosa séptica con filtro biológico.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

Lugo, 31 de octubre de 2019.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 3460

*Anuncio***A/27/31503**

COMISARÍA DE AGUAS

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PETICIONES

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Club Fluvial de Lugo

TIPO DE AUTORIZACIÓN: Instalación de un pantalán en cauce público.

CORRIENTE EN LA QUE SE UBICARÁN LAS OBRAS: Río Miño

COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 29: X= 615.648, Y= 4.762.645

TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN LAS OBRAS: Lugo (Lugo)

De conformidad con el Artº. 75.c del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril y según lo dispuesto en el Artº. 105 de dicho Reglamento se abre el plazo de **UN MES**, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del Artº. 106 de dicho texto, admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el Artº. 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica, (Ronda da Muralla nº 131 - Lugo), a las **CATORCE (14) HORAS** del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Lugo, 31 de octubre de 2019.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 3461